
DECRETO

Expediente: 2025/000057391

Órgano: Concejala delegada de Juventud y Emancipación juvenil, Solidaridad y Cooperación, Tenencia responsable y Bienestar Animal

Servicio promotor: Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana

Asunto: Bases Y convocatoria del concurso de la imagen del 8M – Día internacional por los derechos de las mujeres y el SororiArt 2026.

Relación de hechos

1. Desde el Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana cada año en el marco de la campaña del 8M – Día internacional por los derechos de las mujeres, el Ayuntamiento de Mataró, con la colaboración de otras entidades y organismos, elabora un programa de actividades para favorecer la reflexión sobre la temática y visibilizar la lucha feminista de nuestra ciudad.

El SororiArt es uno de los actos principales de la campaña y consiste en un festival cultural y reivindicativo en clave feminista y juvenil organizado por la Red de Espacios Jóvenes de la Ciudad.

2. El concurso de la imagen del 8M – Día internacional por los derechos de las mujeres y el SororiArt 2026 tiene como finalidad promocionar la creación artística y dar difusión a las actividades enmarcadas en la campaña del 8M – Día internacional por los derechos de las mujeres.
3. La participación en el concurso de la imagen del 8M – Día internacional por los derechos de las mujeres y el SororiArt 2026 es gratuita, dirigida al alumnado de los centros educativos Institut Alexandre Satorras y Escola Pia Santa Anna de Mataró que actualmente cursan bachillerato artístico y de la Escola GEM que cursan el ciclo formativo de grado medio de asistencia al producto gráfico interactivo.

En caso de que los alumnos sean menores de edad no emancipados legalmente, será necesario presentar el documento de autorización firmado por la madre, el padre o el tutor legal para poder participar en el concurso y, en caso de resultar ganador, autorizar la cesión de los derechos de autor del menor al Ayuntamiento de Mataró.

4. Las obras seleccionadas serán las imágenes oficiales de la campaña general 8M y SororiArt 2026 del Ayuntamiento de Mataró.

DECRETO

5. Todas las obras presentadas quedarán expuestas el sábado 14 de marzo en el marco del SororiArt dentro del espacio del patio del Cafè Nou.
6. El Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana dará publicidad de las presentes bases y convocatoria a través de su publicación en el BOPB y en la web municipal.
7. El Informe de la Regidora del Servicio de Igualdad y Diversidad Ciudadana, el Informe de la Intervención de Fondos Municipal.

Fundamentos de derecho:

1.- Art. 14 de las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos, que establece que: "En el caso de tratarse de becas y premios, el Ayuntamiento se sujetará - para la adjudicación - al sistema de concurso a través de la redacción y aprobación de unas bases específicas que incluirán un baremo de puntuación y designarán una comisión que deberá efectuar la correspondiente evaluación y propuesta de adjudicación. Las ayudas individualizadas en materia de servicios sociales quedan excluidas de lo que determinan estas bases reguladoras".

2.- Las Bases del concurso de la imagen del 8M – Día internacional por los derechos de las mujeres y el SororiArt 2026.

La adopción del presente Decreto es competencia de esta concejalía en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto núm. 6495, de fecha 20/06/2023.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las bases y convocatoria del concurso de la imagen del 8M – Día internacional por los derechos de las mujeres y el SororiArt 2026 adjuntadas al expediente, con la finalidad de promocionar la creación artística y dar difusión a las actividades enmarcadas en la campaña del 8M – Día internacional por los derechos de las mujeres y el SororiArt 2026.

DECRETO

Segundo.- Aprobar el documento contable A 12026000004812, por un importe de 300 € con cargo a la partida 820503/231520/46500, transferencias corrientes a comarcas, proyecto 2315215005 otras actividades de dinamización y participación juvenil.

La aportación prevista para el ejercicio de 2026 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal que se apruebe para el ejercicio de 2026 a las aplicaciones presupuestarias que se especifican.

Tercero.- Dar publicidad de las bases y convocatoria a través de su publicación en el BOPB y en la web municipal, otorgándose un plazo de exposición pública de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones.

Si en el plazo expresado no se presentan alegaciones la aprobación inicial de las bases devendrá definitiva.

Cuarto.- Abrir el plazo de presentación de las obras desde la fecha de publicación de estas bases y convocatoria en el BOPB y hasta el 3 de febrero de 2026 a las 15h.

Quinto.- Notificar esta resolución a los miembros del Jurado.

Tipo de documento	Número	Importe
Documento	12026000004812	300 €